

programa

CDTI – PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (PID)

objeto

Proyectos empresariales de carácter aplicado que tienen por objeto la creación y mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio, comprendiendo actividades de **investigación industrial** y **desarrollo experimental** (según Reglamento CE Nº 651/2014)

Proyectos de I+D subvencionables (categorías)

	categoría	beneficiarios	duración	presupuesto mínimo
A	Individuales	Empresas	12 a 36 meses	175.000 €
B	Cooperación Nacional	Consortios constituidos, como mínimo, por dos empresas independientes y con un máximo de socios de seis.	12 a 48 meses	175.000 € / empresa ninguna empresa con más del 70% del presupuesto total del proyecto
	Proyectos Cien (grandes proyectos nacionales)	consorcio de un mínimo de tres y un máximo de ocho empresas. Al menos dos deberán ser autónomas y una deberá ser PYME.	36 a 48 meses	presupuesto mínimo proyectos cien: 5.000.000 €
C	Cooperación Tecnológica Internacional	Empresa/s española/s con acuerdo conjunto de colaboración con las empresas extranjeras participantes en el proyecto	12 a 36 meses	175.000 € (empresa española)
D	Cooperación Tecnológica Europea	Empresa/s española/s que participan en proyectos de interés común Europeo, de iniciativas tecnológicas conjuntas y proyectos derivados de ERANETS	12 a 36 meses	175.000 € (empresa española)
E	Capacitación Tecnológica Internacional	Empresa/s española/s que participan en licitaciones de proyectos y programas gestionados por organizaciones internacionales	12 a 36 meses	175.000 € (empresa española)
F	Desarrollo de tecnologías duales	Capacitación tecnológica de las empresas españolas para licitar en materia de defensa y seguridad		
G	Convocatoria específica	según características establecidas en la propia convocatoria		

modalidad de ayuda

Ayuda Parcialmente Reembolsable (TR), con una cobertura financiera de hasta el **85% del presupuesto total aprobado**, la empresa deberá financiar al menos el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios. Esta ayuda puede contar con un tramo no reembolsable (TNR)

	TR	Plazo devolución	reembolso	Tipo de interés
1	Tramo reembolsable (TR)	10 o 15 años	3 años después del centro de gravedad del proyecto, con un mínimo de 2 años desde su fecha de finalización .	Euribor a un año (se establecerá en el momento de la aprobación del proyecto)
2	Tramo no reembolsable (TNR) Calculado sobre el 75% del presupuesto total aprobado	entre el 20% y el 33% de la ayuda en función de las características del proyecto, tipo de empresa y origen de fondos utilizados para la financiación.		(sujeto a disponibilidad de fondos)

En el caso de los proyectos con **financiación comunitaria** (Fondos FEDER) el **tipo de interés** se aplicará **exclusivamente en el TR**. En los proyectos **financiados exclusivamente por el CDTI** el **tipo de interés** se aplicará **a toda la ayuda concedida**

anticipos y prefinanciación

anticipo sobre ayuda concedida	límite	garantías
35%	250.000 €	sin garantías adicionales a las condiciones financieras acordadas por el Consejo de Administración en la aprobación del proyecto
50% o 75%		avales para garantizar el exceso del 15% o 40% sobre el anticipo sin garantías adicionales que concede el Centro

Minoración de garantías para **PROYECTOS EXCELENTES** de **PyME's** (hasta el 75% con el límite de 500k€ para pequeña y 1M€ para mediana)

plazo de presentación de solicitudes

todo el año – ventanilla abierta

más información. <http://www.evocas.com/contacto/>